



Universidad Autónoma de Querétaro
Dirección de Posgrado

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de los Programas
Educativos de Posgrado

Junio, 2022



DIRECTORIO

Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña

Secretaria de Investigación, Innovación y Posgrado

Dr. Juan Alfredo Hernández Guerrero

Director de Posgrado

Mtra. Rosa María Luján Rico

Coordinadora Administrativa de Posgrado

Mtra. Maura Jarubi Chávez López

Asistente de Programas Educativos de Posgrado

Lic. Alicia Díaz Munguía

Asistente de Acreditaciones para los CIEES

C. María Alejandra Gómez Rodríguez

Secretaria de la Dirección de Posgrado



Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL	7
1.1. Integridad y ética del quehacer académico	8
1.2. Imparcialidad, equidad y no discriminación	8
1.3. Inclusión de la dimensión de género	9
1.4. Transparencia, eficiencia y honradez	10
1.5. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas educativos de posgrado.	11
1.6. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación	13
2. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	14
2.1 Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados	16
2.2 Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad	17
3. PERSPECTIVA DE GÉNERO, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	18
4. PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO	19
4.1. Nuevos programas, modificación o reestructuración de programas educativos de posgrado	19
4.2 Criterios y normativa para el accionar de los programas educativos de posgrado	20
4.3 Políticas institucionales de calidad y su aseguramiento para apoyar la evaluación y acreditación externa de los programas educativos de posgrado	21
5. ÉTICA DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO	22
6. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO	23
7. ESTUDIANTES	24
7.1 Ingreso a los programas educativos de posgrado	24
7.2 Trayectoria escolar: políticas y procedimientos para el ingreso, estancia, egreso y graduación	25
7.3 Tutorías	27
7.4. Seguimiento de egresados	27
7.5. Becas	28



7.6. Movilidad	28
8. PERSONAL ACADÉMICO	28
8.1 Compromiso con el programa y los estudiantes	28
8.2 Núcleo académico	29
8.3 Dirección y sínodo de tesis	29
8.4 Acciones que favorecen la vida colegiada y el intercambio de experiencias ... 29	
9. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	30
10. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD	30
11. AUTOEVALUACIÓN	31
12. PLAN DE MEJORA	31
13. SISTEMA DE INFORMACIÓN	32
14. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO	32
15. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	33
REFERENCIAS	33



ABREVIATURAS

Abreviaturas	Significado
CIEES:	Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
CONACYT:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
FONDEC:	Fondo para el Desarrollo del Conocimiento de la Universidad Autónoma de Querétaro.
FOPER:	Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría.
LGAC:	Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento.
MEU:	Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Querétaro.
NA:	Núcleo Académico de los programas educativos de posgrado.
PEP:	Programa Educativo de Posgrado.
PIDE:	Plan Institucional de Desarrollo.
PRODEP:	Programa para el Desarrollo Profesional Docente.
PTC:	Profesor de tiempo completo.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SIACP-DP:	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de los Programas Educativos de Posgrado de la Dirección de Posgrado.
SNI:	Sistema Nacional de Investigadores.
SNP-CONACYT:	Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
SUPAUAQ:	Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
UAQ:	Universidad Autónoma de Querétaro.



SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

PRESENTACIÓN

Los programas educativos de posgrado son esenciales en el quehacer de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), donde sus actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación se acompañan de una importante responsabilidad y contribución social. De manera directa, el trabajo de posgrado integra otras actividades como la participación de profesores en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), así como en la participación en redes o grupos académicos, desarrollo y colaboración de proyectos con instancias municipales, estatales, regionales, nacionales e internacionales.

La UAQ, dentro de sus objetivos, tiene como actividad sustantiva la oferta de programas educativos de posgrado de calidad y la formación de recursos humanos altamente calificados que contribuyan al desarrollo del estado y del país. Por su parte, desde la visión de la UAQ, se busca la formación integral de las y los estudiantes basada en el desarrollo de valores con el fin de lograr una sociedad más igualitaria, equitativa, inclusiva, libre de violencia, responsable con el medio ambiente y la sustentabilidad. Así, con el fin de establecer directrices para el cumplimiento de lo anterior, se establece el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para los Programas Educativos de Posgrado (SIACP-UAQ), el cual cuenta con la información sustantiva de las actividades que acompañan el proceso de desarrollo y evolución de los programas educativos de posgrado.

El SIACP-UAQ está orientado por las políticas, estrategias y acciones disponibles públicamente en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE/2021-2024), el Plan de Gran Visión (2015-2045) y el Modelo Educativo de la Universidad (MEU). Asimismo, toma de referencia los preceptos y lineamientos de instancias acreditadoras como el Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC, ahora denominado SNP¹) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), y los fundamentos de calidad estipulados en la metodología de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

¹ A partir del mes de febrero el año 2022, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) anunció el cambio de nombre del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por el Sistema Nacional de Posgrado (SNP). Al momento de la elaboración del presente SIACP-UAQ, el cambio de actividades se encuentra en transición, por esa razón, el presente documento considera información del PNPC-CONACYT.

1. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

En la UAQ se inculca la responsabilidad a través del desarrollo de programas de calidad con un amplio sentido del compromiso en la retribución y bienestar social. En este marco, el Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024 menciona que la responsabilidad social universitaria se cimienta en principios humanistas con base y fundamento en la formación integral de estudiantes, profesores y del quehacer universitario. En ese sentido, la Universidad forma profesionistas de alto nivel con un amplio sentido social, acompañado de principios y valores para el desarrollo y posible solución de problemas a escala local, nacional e internacional.

Por otro lado, dentro de la responsabilidad social, el quehacer universitario se alinea, entre otros, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la UNESCO, sea a través de esfuerzos con el objetivo de ser una institución sustentable y comprometida con el medio ambiente para la elaboración de estrategias dirigidas al bienestar y desarrollo social. Lo anterior se acompaña de evaluaciones sistemáticas y de la mejora continua de procesos administrativos y financieros, donde se privilegia el uso responsable y transparente de los recursos. Es así que la responsabilidad social universitaria es una labor integral que tiene como base cinco ejes de gestión: Académico, Administrativo, Financiero, Político y Social (Figura 1).

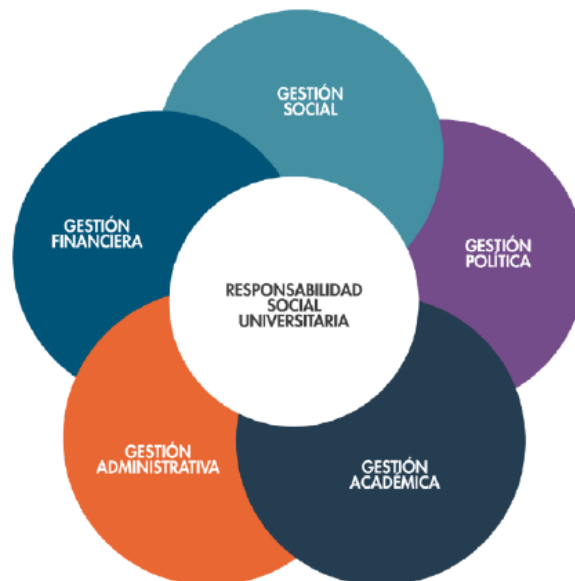


Figura 1. Responsabilidad social UAQ. Fuente: Tomado de García-Gasca (2021, citado en UAQ, 2021).



La UAQ exhibe su responsabilidad académica y social a través del fortalecimiento de la calidad de los programas educativos acompañados de acciones para erradicar la violencia, la discriminación y la desigualdad, además, integra como principios rectores la equidad, la inclusión, la sustentabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, en la Ley Orgánica de la UAQ se reafirma la responsabilidad y el compromiso con la sociedad mediante actividades sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, busca colaborar e influir positivamente en beneficio de las necesidades de la sociedad.

1.1. Integridad y ética del quehacer académico

Desde el año 1965, la UAQ realiza sus actividades bajo el lema “Educo en la Verdad y en el Honor”, a través del cual se refleja la concepción universitaria de orientar la educación hacia la verdad del conocimiento y promover el honor como una postura ética (UAQ, 2007, tomado del PIDE:23). Así, en los programas educativos de posgrado se requiere que, en todo momento, el quehacer académico se realice con fundamentos íntegros y éticos para un óptimo desempeño. De esta forma, el personal docente y administrativo debe apegarse al objetivo del Código de Ética y Conducta de la UAQ (UAQ, 2017), sea en mejorar el desempeño y comportamiento de los servidores públicos con la finalidad de contribuir a la buena convivencia y ambiente laboral en apego a los valores, misión y visión de la Institución, así también mejorar actitudes y conductas en apego a la legalidad y lealtad a la UAQ.

En este contexto, el trabajo en los programas educativos de posgrado se adiciona de forma directa a los preceptos y lineamientos establecidos por los Códigos de Ética de las Facultades de la UAQ, y de manera transversal con la normativa de instancias acreditadoras externas, sea el caso del Código de Buenas Prácticas del CONACYT, o bien, las consideraciones éticas de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

1.2. Imparcialidad, equidad y no discriminación

En la UAQ, a través de la Dirección de Planeación y Gestión Institucional se promueve el programa de Inclusión y Equidad Educativa (ver convenio: <https://planeacion.uaq.mx/index.php/47-programas/247-piee>), el cual tiene como objetivo general contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la reconstrucción de una sociedad más justa mediante el apoyo a Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior para que cuenten con infraestructura adaptada, equipamiento y acciones de fortalecimiento que faciliten la atención de la población en contexto de vulnerabilidad.

Además, en los programas educativos de posgrado es fundamental la atención a las necesidades educativas que emanan de las características propias del alumno para atenderlas dentro del aula, pero también de los actores que le acompañan; familia,



autoridades, profesores, expertos y compañeros de aula. En ese sentido, la equidad y no discriminación se trabajan con los preceptos estipulados en diferentes instrumentos:

- Misión de la UAQ. Se cuenta con un alto nivel de vinculación con la sociedad a través de la investigación, la libre discusión de las ideas, sus programas educativos de calidad y la extensión pues a través de ellas y de sus miembros incide en la problemática estatal, regional, nacional e internacional; cultivando valores como la justicia, la equidad, la cultural, la diversidad, la sustentabilidad y el respeto a los derechos humanos.
- Plan de Gran visión 2015-2045. Política 8. Ampliación de cobertura geográfica y social con equidad para contribuir a los objetivos nacionales. Esta política expone que facilitará la inclusión y equidad de todas las clases sociales y personas.
- Modelo Educativo Universitario. La inclusión de la sustentabilidad tiene lugar dentro de un proceso de formación transversal para profesores y alumnos e incluye tópicos como la equidad de género, la equidad educativa, el cuidado del medio ambiente, el del respeto a los derechos humanos, la formación ciudadana y la promoción de la cultura por la paz.
- Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024. Política 1.6. Impulsar la oferta educativa planeada y pertinente, a través de un enfoque transversal de la inclusión, igualdad de género y respeto por las diversidades, cumpliendo con la responsabilidad social de la UAQ hacia los entornos. Además, se tiene como objetivo estratégico del Eje de Gestión Académica “Incrementar la calidad académica para ofertar una enseñanza innovadora, integral y eficaz, y formar profesionistas y ciudadanos para el mundo, con valores éticos, incluyentes, equitativos e igualitarios, con el dominio de conocimientos disciplinarios necesarios para atender de forma responsable las necesidades de la sociedad en sus diferentes sectores.

1.3. Inclusión de la dimensión de género

La UAQ considera que la violencia basada en el género constituye un serio obstáculo para la convivencia armónica y el respeto a las libertades fundamentales de la comunidad universitaria; prevenir, atender y, en su caso, sancionarla constituyen tareas firmes para el buen quehacer de la comunidad universitaria y en su ejercicio de responsabilidad y retribución social (UAQ, 2020). En este contexto, la UAQ cuenta con la Coordinación de Igualdad de Género, en la cual se atienden casos de violencia de género, teniendo como principio la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y la accesibilidad, además, se promueve cursos, talleres, exposiciones, ponencias y sesiones de reflexión.

También se dispone del protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género, el cual tiene como objetivo general establecer los mecanismos necesarios para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar todo tipo de violencia y discriminación de género de la comunidad universitaria a fin de garantizar a mujeres y hombres una vida libre de violencia de género. Este protocolo es de observancia general y está basado en un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y respeto a la diversidad sexual. El



documento se encuentra en funcionamiento y su operación depende directamente de la oficina del abogado general de la UAQ.

Por otro lado, la UAQ dispone diferentes instrumentos que sustentan la dimensión de género y su corresponsabilidad en las actividades de programas educativos de posgrado:

- Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024. La política 1.6 Impulsar la oferta educativa planeada y pertinente, a través de un enfoque transversal de inclusión, igualdad, equidad de género y respeto por las diversidades, cumpliendo con la responsabilidad social de la UAQ hacia los entornos. Asimismo, las acciones que promueven la consolidación en esta temática se presentan de la siguiente forma: i) capacitación a los miembros de las diferentes áreas universitarias en materia de igualdad de género; ii) mantener la desagregación por sexo y/o género en las estadísticas en el sistema de información de la UAQ; y iii) incrementar las medidas y mecanismos para combatir la violencia de género en sus distintas manifestaciones.
- Modelo Educativo Universitario. Formación transversal para profesores y alumnos en temas de equidad de género.
- Plan de Gran Visión 2015-2045. Política 9. Transitar hacia la sustentabilidad de los ámbitos universitario y social. En esta política la sustentabilidad estará integrada, entre otros, por género, inclusión y equidad.
- Código de Ética y Conducta UAQ. Rechaza la discriminación, por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, preferencia sexual o discapacidad.

1.4. Transparencia, eficiencia y honradez

La UAQ como institución socialmente responsable cuenta con una administración orientada a reforzar las reglas, acciones y medidas en materia de rendición de cuentas. Con base en la legalidad, probidad, buena fe, eficacia, transparencia, democracia, honestidad, austeridad y rendición de cuentas, se establece la normativa eficaz para el ejercicio ético y responsable de las y los funcionarios universitarios. De tal manera, se da cumplimiento a lo observado en el Estatuto Orgánico de la UAQ y se acata lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Secretaría de la Contraloría brinda un adecuado servicio a la comunidad universitaria bajo una visión vanguardista, humanista e integral, asumiendo funciones de investigación, sustanciación y resolución en materia de procedimientos de responsabilidad administrativa. Las entidades responsables de llevar a cabo las acciones financieras serán: Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de la Contraloría, Secretaría de Finanzas, Secretaría Particular, Oficina del Abogado General, Dirección de Planeación y Gestión Institucional, Dirección de Estudio y Procesos Legislativos y Dirección de Recursos Humanos (UAQ, 2021, tomado del PIDE: 63).

Los siguientes instrumentos indican los fundamentos del actuar de la administración de la UAQ, la cual es orientada de manera transparente, eficaz y honrada:



- Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024. El instrumento señala las siguientes políticas: Política 4.1. Promover el uso eficaz y eficiente de los recursos, a través del seguimiento, supervisión, fiscalización y ejercicio de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, haciendo del conocimiento público el destino de los recursos; y Política 4.2. Establecer estrategias para fortalecer la eficiencia administrativa y financiera.
- Plan de Gran Visión 2015-2045. Política 12. Gestión del financiamiento para promover su aumento a través de su diversificación, eficiencia y transparencia. Esta política señala la importancia de promover la búsqueda de fuentes alternas de financiamiento, así como, llevar a cabo reformas estructurales para contar con un sistema organizacional eficiente, atendiendo a los criterios de rendición de cuentas y transparencia.

Cabe señalar que la UAQ cuenta con un plan de austeridad que, desde el año 2019, se actualiza para prever que los recursos públicos se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Lo anterior recae en optimizar recursos, esfuerzos y actividades para usar y manejar el recurso económico en las necesidades específicas de la UAQ.

En el caso del recurso externo al que pueden acceder los programas educativos de posgrado, la UAQ tiene el compromiso de utilizar de forma transparente, sea el caso que otorga el CONACYT o cualquier otra institución financiadora. Asimismo, lleva a cabo la rendición de cuentas en el uso de los recursos ejercidos de acuerdo a lo establecido en cada uno de los convenios firmados, entregando en tiempo y forma los informes parciales y finales solicitados, todo esto se hace entre los principales involucrados, sea la coordinación del programa de posgrado, Secretaría Administrativa, Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.

1.5. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas educativos de posgrado.

La UAQ tiene el compromiso y la responsabilidad de fortalecer los núcleos académicos en los programas educativos de posgrado a través de la incorporación de personal académico con los conocimientos, capacidades y habilidades para la docencia, investigación y extensión. Además, fortalece la trayectoria del profesorado mediante cursos de actualización disciplinar, procesos de re-categorización, facilitar la participación en convocatorias para ingreso al SNI y/o PRODEP, así como apoyos económicos mediante la participación en estímulos del desempeño docente y facilidad para la realización de movilidad nacional e internacional.

La Secretaría Académica a través de la Dirección de Desarrollo Académico es la instancia principal en la formación, evaluación y promoción docente (ver: <https://dda.uaq.mx/index.php>), para esas actividades se cuenta con tres coordinaciones:



- La Coordinación de Promoción Docente se encarga de la re-categorización docente, concursos por oposición cerrado para ocupar una plaza de profesor de tiempo completo por tiempo indeterminado a través del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ), programas de estímulo a desempeño del personal docente SEP-UAQ, y el programa de estímulo al desempeño docente SUPAUAQ.
- La Coordinación de Formación y Evaluación Docente tiene como propósito fundamental, contribuir a elevar la calidad educativa, a través de los diferentes programas institucionales y de servicios, encaminados a fortalecer a la comunidad universitaria: i) evaluación del desempeño docente a través de la opinión de estudiantes y la autoevaluación; ii) formación de profesores mediante el registro, propuesta y asistencia a cursos y diplomados en aspectos de inducción institucional, didáctico-pedagógico y actualización disciplinar; iii) elaboración y/o ejecución de proyectos académicos de formación de profesores; y iv) trabajo institucional a través de la vinculación de proyectos académicos.
- La Coordinación del Programa Institucional de Tutorías establece las directrices que permiten contribuir al fortalecimiento del modelo educativo, a través de estrategias, modalidades y recursos de acompañamiento, que permitan en el estudiantado conocer sus fortalezas y áreas de oportunidad para potenciar su desarrollo integral.

En lo que respecta al compromiso que la institución tiene para apoyar a profesores y profesoras en la obtención de reconocimientos a la docencia y a la investigación por instancias externas, se destaca lo siguiente:

- La Secretaría de Investigación Innovación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, tiene a su cargo informar, difundir y gestionar lo correspondiente con el ingreso, re-ingreso y permanencia de profesores y profesoras al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Asimismo, apoya a los núcleos académicos con el registro y seguimiento académico y administrativo de proyectos de investigación sin financiamiento o con financiamiento interno y externo (ver: <https://dip.uaq.mx/index.php/investigacion>).
- La Dirección de Planeación y Gestión Institucional a través de la Coordinación de Superación Académica brinda al docente la asesoría necesaria en su proceso de desarrollo profesional, a la vez que administra, vigila el uso de los recursos financieros para el desarrollo profesional docente. En este caso destaca la información, seguimiento y gestión para la participación en el ingreso, re-ingreso y permanencia en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) de la Secretaría de Educación Pública. Por otro lado, también se lleva a cabo el diagnóstico, revisión y estrategias respecto a Cuerpos Académicos y Grupos Colegiados, en los cuales el trabajo debe orientarse de forma inter, trans y/o multidisciplinario (ver: <https://planeacion.uaq.mx/index.php/coordinaciones/superacion-academica>).

Finalmente, la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica promueve, informa y apoya en la gestión para la realización de movilidades nacionales e internacionales de



profesores por un lapso de tiempo pre-definido, en las cuales se realizarán actividades académicas y/o investigación sin perder sus derechos laborales (ver: <https://movilidad.uaq.mx/index.php/m-profesores>).

1.6. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación

Los ingresos que percibe la Universidad provienen de subsidios tanto federales como estatales, así como de ingresos propios generados por la institución, producto del cobro de cuotas por inscripciones y servicios proporcionados por las propias Facultades y programas educativos de posgrado. El recurso se destina de la administración central a cada Facultad, o bien, se realiza la gestión de forma directa.

Los recursos que la UAQ destina a través de rectoría, secretarías y direcciones para las actividades académicas y de vinculación con repercusión en los programas educativos de posgrados consisten en:

- Becas institucionales incluyendo exenciones de diferentes pagos;
- Exención de pago de todos los servicios académicos a estudiantes CONACyT;
- Financiamiento de un repositorio, que contiene todas las tesis de posgrado y que pueden ser consultadas desde cualquier punto;
- Adecuación de infraestructura del posgrado (aulas, salas de profesores, espacios para estudiantes);
- Apoyo para pago de traducción y corrección de estilo al inglés y francés de artículos científicos;
- Apoyo para pago en publicaciones indizadas;
- Apoyo para publicación de libros en co-edición con casas editoriales reconocidas;
- Apoyo para la organización y participación de investigadores y alumnos en eventos académicos;
- Contratación de maestros de alto nivel (con perfil SNI) para programas educativos de posgrado;
- Edición y publicación de revistas de investigación y de divulgación y difusión de la ciencia: Digital Ciencia@UAQRO, Albores, PádiUAQ, Hartes, Diseminaciones, SketchIN, Revista Ecúmene de Ciencias Sociales, Perspectiva de la Ciencia y la Tecnología, Emprennova, Semas, y Estancias.
- Contratación y apoyo administrativo de la herramienta Antiplagio TURNITIN;
- Apoyo para la implementación de exposiciones, congresos, foros, seminarios o algún otro evento colectivo;
- Implementar el Fondo para el Desarrollo del Conocimiento (FONDEC-UAQ) el cual tiene como propósito impulsar y consolidar el desarrollo científico, social, humanístico y tecnológico en todas las áreas del conocimiento; y
- Efectuar el Fondo de Proyectos Especiales de Rectoría (FOPER), mismo que tiene el propósito de impulsar el desarrollo de proyectos que los estudiantes tienen en las diferentes áreas y niveles del conocimiento.



Cabe señalar que el plan de austeridad que implementa la UAQ tiene, entre otros fines, la optimización del recurso y su buen manejo para fortalecer el quehacer universitario, eso implica el compromiso institucional en los programas educativos de posgrado para que cuenten con lo necesario y continúen con su óptimo desempeño, pues además de lo mencionado, los programas educativos de posgrado cuentan con correos institucionales, apoyo administrativo para la página web, servicios de internet y telefonía, campus virtual (plataforma Moodle), administración de aplicaciones, infraestructura física y desarrollo de sistemas de información.

2. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La misión de la UAQ, entre otros compromisos, destaca la formación profesional e integral de profesionistas altamente calificados con responsabilidad de retribución hacia la sociedad y con el objetivo de promover la igualdad, la equidad e inclusión educativa, así como, la erradicación de la violencia y la discriminación; el respeto al medio ambiente y fomentar la sustentabilidad. En este sentido, las políticas y normas del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se fundamentan en el Estatuto Orgánico, el Plan de Gran Visión 2015-2045 y el Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024.

El Plan de Gran Visión 2015-2045 concentra 13 políticas universitarias que orientan el trabajo de los programas educativos de posgrado en búsqueda de mejorar su calidad, sea en preparar docentes de calidad, atender de forma integral a estudiantes, fomentar la cultura, desarrollar cuerpos académicos, promover la vinculación social, contar con una administración-gestión eficiente, redefinir y operar un modelo educativo humanista, innovador, flexible, y pluridisciplinario, ampliar la cobertura geográfica y social, transitar hacia la sustentabilidad, impulsar la planeación participativa, considerar la innovación participativa, gestionar el financiamiento y atender el desarrollo regional. De manera específica sobresalen las siguientes políticas: i) La Política 7 encargada de redefinir y operar un modelo educativo humanista, innovador, flexible, y pluridisciplinario con calidad; ii) Política 11 considera la innovación educativa como la generadora de cambios y adaptación a las condiciones del futuro. Se impulsa la calidad académica a través de la dimensión internacional e intercultural en la docencia, investigación y vinculación, además, promueve la movilidad de profesores y estudiantes, creación de redes, iniciativas de investigación y la oferta de programas educativos de posgrado

Por su parte, las políticas y metas señalados en el Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024, son fundamentales para la ejecución de acciones encaminadas a mejorar la calidad de los programas educativos de posgrado.

De las políticas asociadas con posgrado sobresalen las siguientes:



- Incrementar la calidad académica a través del fortalecimiento del desarrollo integral de las y los estudiantes, para formar profesionistas con valores éticos, incluyentes, equitativos, igualitarios y socialmente responsables y ciudadanos del mundo;
- Fortalecer la calidad académica de los Programas Educativos de Posgrado (PEP) a través de la evaluación curricular y de organismos externos;
- Reforzar y promover vínculos de cooperación académica con instituciones y redes locales, regionales, nacionales e internacionales para fortalecer el trabajo colaborativo en materia de docencia, investigación, vinculación y extensión en beneficio de las y los estudiantes;
- Incrementar la capacidad académica a través de estrategias que fortalezcan el desarrollo de la planta docente como un factor primordial para una enseñanza innovadora, integral y eficaz; con una visión nacional e internacional en beneficio de las y los estudiantes de la universidad;
- Garantizar que la innovación educativa sea generadora de cambios y adaptación a las condiciones del futuro; e
- Impulsar la oferta educativa planeada y pertinente, a través de un enfoque transversal de inclusión, igualdad, equidad de género y respeto por las diversidades, cumpliendo con la responsabilidad social de la UAQ hacia los entornos.

De las metas asociadas con posgrado sobresalen las siguientes:

- Contar con un Modelo Educativo Universitario actualizado periódicamente de acuerdo con el contexto Estatal, Nacional e Internacional;
- Incrementar en los PEP el contenido en asignaturas y actividades relacionadas con el fortalecimiento de valores éticos, igualitarios, inclusivos, no discriminatorios y que impulsen la erradicación de la violencia;
- Incrementar acciones que permitan el ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de grupos en vulnerabilidad;
- Promover estrategias para incrementar la proyección nacional e internacional de la UAQ;
- Generar e implementar el Plan de Ética Académica;
- Incrementar el número de PEP acreditados;
- Establecer estrategias para el incremento de indicadores de calidad para los PEP;
- Incidir en el desarrollo de los ámbitos regional, nacional o internacional, que permitan fortalecer los programas de docencia, investigación y extensión;
- Promover una mayor movilidad académica de estudiantes y docentes desde y hacia la UAQ;
- Incrementar la productividad científica de difusión, divulgación y elaboración de materiales didácticos, para propiciar la incorporación de las y los docentes investigadores al SNI. y perfil PRODEP;
- Fortalecer la planta docente, al promover los procesos de capacitación para la mejora en sus habilidades docentes;
- Actualizar y hacer más dinámicos los procesos de selección, adscripción, permanencia y promoción docente;



- Impulsar la modernización del proceso de enseñanza - aprendizaje tomando en cuenta las herramientas tecnológicas disponibles para facilitar la innovación y fortalecer la práctica educativa integral;
- Fortalecer la infraestructura académica existente; y
- Mejorar los sistemas de seguimiento de egresadas y egresados, bolsa de trabajo y vinculación con empleadores.

2.1 Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados

El principal instrumento normativo en el tema de la calidad del posgrado es el reglamento de estudiantes de la UAQ, en el cual se integraron los elementos del antiguo reglamento de posgrado. Además, se cuenta con los propósitos de la Dirección de Posgrado para la operatividad de la dirección, así como para las actividades y procedimientos de los programas educativos de posgrado.

En el reglamento de estudiantes de la UAQ se establecen las bases normativas que acompañan la actividad de los programas educativos de posgrado: sea i) creación, actualización y supresión de programas educativos; ii) ingreso y re-ingreso; iii) trayectoria y permanencia; iv) incorporación, revalidación y convalidación de estudios; v) obtención de diploma o grado; vi) tutoría académica; y vii) becas.

Por su parte, la Dirección de Posgrado tienen los siguientes objetivos con los cuales plantea fortalecer la calidad de los programas educativos de posgrado:

- Revisar y participar en la determinación de reglas y procedimientos de los programas educativos de posgrado en el H. Consejo de Investigación y Posgrado;
- Regular de manera complementaria las acciones de los estudios de posgrado de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica, el Estatuto orgánico y el Reglamento de estudiantes;
- Revisar y participar en el proceso de la presentación, evaluación y aprobación para la creación, modificación y reestructuración de planes de estudios de programas educativos de posgrado;
- Determinar los mecanismos y criterios de calidad a los que deberán ajustarse los programas educativos de posgrado;
- Revisar las normas operativas de los programas educativos de posgrado;
- Promover y apoyar en los procesos de acreditación de los programas educativos de posgrado;
- Apoyar administrativamente a las coordinaciones de los programas educativos en los trámites ante las instituciones acreditadoras para renovaciones, cambios de coordinación o cualquier trámite requerido;
- Brindar seguimiento al trabajo de las y los coordinadores de los programas educativos de posgrado;



- Revisar anualmente la normatividad en materia de posgrado;
- Asesorar estudiantes en las actividades o situaciones académicas que deriven de los programas educativos de posgrados;
- Llevar a cabo el trámite de registro de tesis de los estudiantes de posgrado como parte de los requisitos para la obtención de grado;
- Organizar el Consejo de Investigación y Posgrado que se lleva a cabo una vez al mes; y
- Elaborar los acuerdos académicos de estudiantes y programas educativos, además de brindar seguimiento a lo establecido en el Consejo de Investigación y Posgrado.

2.2 Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

La estructura orgánica de la UAQ, a partir de la cual se revisa el cumplimiento de la misión, principios, objetivos y funciones de las áreas académicas y de apoyo a la docencia, investigación y extensión se constituye con base en el Estatuto orgánico, específicamente en el Capítulo I de la organización de la Universidad: i) El Consejo Universitario; ii) El Rector; iii) El Comité de Planeación; iv) El Consejo de Investigación y Posgrado; v) Los Consejos Técnicos de las Áreas del Conocimiento; vi) Los Coordinadores de las Áreas Académica del Conocimiento; vii) Los Consejos Académicos de las Facultades, Escuelas, Planteles e Institutos; viii) Los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos; ix) Los coordinadores de Planteles; x) Los Consejos Académicos de Investigación y Posgrado de las Facultades, Escuelas e Institutos; y xi) Los demás que sean creados por la legislación universitaria, por ejemplo, coordinadores de carrera o de posgrado.

Entre las primeras instancias que atiende el trabajo académico y administrativo del posgrado en la UAQ es la Secretaría de Investigación Innovación y Posgrado que, a través de la Dirección de Posgrado, apoya en la operatividad, reglamentación y procedimientos de los programas de estudio de posgrado, así como el desarrollo de mecanismos y criterios para el desarrollo de estudios de posgrado de calidad. En este contexto, la Secretaría Académica, así como la Dirección de Planeación y Gestión Institucional acompañan en todo momento las acciones, estrategias y políticas para contribuir en la mejora de la calidad del posgrado.

En lo referente a procedimientos, información, gestión y planeación de la Dirección de Posgrado, las primeras instancias con las cuales deriva ese trabajo son las direcciones y las jefaturas de división de investigación y posgrado de las Facultades, donde esas instancias realizan trabajo interno de la siguiente forma: i) Consejo de Investigación y Posgrado; ii) Consejo Académico; y iii) Consejo Técnico de Área. Estos Consejos se componen de Director(a) de la Facultad, Secretario(a) Académico de la Facultad, Jefe o Jefa de Investigación y Posgrado de la Facultad, Secretario o Secretaria Administrativa, Coordinadores de programas educativos, profesores consejeros y estudiantes consejeros.



Los asuntos que se traten en los Consejos mencionados pasarán a las instancias académicas y administrativas centrales, sea el Subcomité de Planeación, Consejo de Investigación y Posgrado, Comité de Planeación, y el H. Consejo Universitario, este último como máximo órgano de la UAQ.

Con base en lo señalado hasta el momento, la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, a través de la Dirección de Posgrado, lleva a cabo acciones que acompañan el trabajo de la calidad del posgrado, así como el acompañamiento del mismo ante instancias externas, sea el caso de seguimiento administrativo con base en la normatividad de la UAQ.

3. PERSPECTIVA DE GÉNERO, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La UAQ a través de la Coordinación e Igualdad de Género tiene como propósito principal la atención a casos de violencia de género, teniendo como principio la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y la accesibilidad. Asimismo, para prevenir y erradicar cualquier forma de violencia, se elaboró el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género, el cual tiene como objetivo general establecer los mecanismos necesarios para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar todo tipo de violencia y discriminación de género de la comunidad universitaria a fin de garantizar a mujeres y hombres una vida libre de violencia de género. Este protocolo es de observancia general y está basado en un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y respeto a la diversidad sexual. El documento se encuentra en funcionamiento y su operación depende directamente de la oficina del abogado general de la UAQ.

Por otro lado, la Universidad cuenta con el Comité Universitario de Igualdad de Género y No discriminación, el cual tiene por objeto observar, impulsar y orientar la Transversalización e Institucionalización de la perspectiva de igualdad de género en todos los ámbitos universitarios, por lo mismo, en sus lineamientos para la organización y funcionamiento del comité, el artículo 2 señala sus objetivos particulares:

- I. Garantizar el efectivo derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el acceso a los derechos de las diversidades sexuales y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- II. Establecer las acciones y mecanismos de coordinación para la institucionalización de las perspectivas de igualdad de género, inclusión a la diversidad sexual y no discriminación de manera transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas universitarias en materia de igualdad de género; y
- III. Establecer los lineamientos y bases generales para el diseño, implementación y evaluación del Programa Universitario para la Igualdad de Género.

En los mismos lineamientos, pero en el artículo 3, destacan los siguientes principios rectores:

- I. Igualdad de Género;
- II. Inclusión;



- III. Libertad y autonomía de las Mujeres;
- IV. De no discriminación;
- V. Pro-Persona;
- VI. Respeto a la Dignidad de las personas; y
- VII. Colaboración.

De esta forma, los PEP cuentan con el apoyo académico y administrativo en materia de perspectiva de género, equidad y no discriminación, lo cual se manifiesta en el accionar al interior de cada programa, sin embargo, en el caso de presentarse alguna controversia en estas temáticas la Unidad de Atención a la Violencia de Género cuenta con la siguiente estructura administrativa: i) La Coordinación de Igualdad de Género, UAQ que depende de la Secretaría Particular de Rectoría; ii) La Coordinación de Identidad e Interculturalidad, Depende de la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria; iii) Programa Universitario de Derechos Humanos, Depende de la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria; iv) Coordinación de Derechos Indígena, Depende de la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria; v) Coordinación de Cultura de Paz, Depende de la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria; vi) Atención a Estudiantes con Discapacidad, Depende de la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria; vii) 12 Unidades de Género en las Facultades, una por facultad, solo falta lenguas y letras y la Escuela de Bachilleres; y viii) Centro de Estudios Interdisciplinarios e Investigaciones de Género UAQ, Depende de la Facultad de psicología.

4. PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO

4.1. Nuevos programas, modificación o reestructuración de programas educativos de posgrado

La propuesta de un nuevo programa o reestructuración de un programa educativo de posgrado debe establecerse a través de un documento fundamental y surge de alguna de las Facultades de la UAQ. En este escenario, se forma una comisión que revisará la propuesta del nuevo programa, o en su caso, la actualización o reestructuración de los existentes.

El documento fundamental sobre la propuesta de nuevo programa, modificación o reestructuración deberá apegarse, en estructura y contenido, con las siguientes guías elaboradas por la Dirección de Planeación y Gestión Institucional: a) guía para la elaboración del documento fundamental de nuevos programas educativos (<https://planeacion.uaq.mx/docs/planeacion/4.%20Gu%C3%ADa%20Nuevos%20Programas%20Educativos%20UAQ%202021.pdf>); y b) guía para la elaboración del documento fundamental para la reestructuración de programas educativos (<https://planeacion.uaq.mx/docs/planeacion/5.%20Gu%C3%ADa%20Reestructuraci%C3%B3n%20Programas%20Educativos%20UAQ%202021.pdf>). Una vez que el documento fue elaborado por el equipo colegiado del programa de posgrado, se envía a la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, donde a través de la Dirección de Posgrado se



revisa y se remite al resto de las instancias revisoras para que cumpla con los criterios internos y externos; Secretaría Académica, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Planeación y Gestión Institucional. Esas instancias deberán revisar en apego con la normativa, políticas y estrategias institucional: Estatuto Orgánico, Plan de Gran Visión (2015-2045), Plan Institucional de Desarrollo (PIDE), Reglamento de Estudiantes, y si es el caso, los términos de referencias de las instituciones acreditadoras.

Después de las revisiones y correcciones, la coordinación del programa presentará el documento fundamental y expondrá las bases del nuevo programa o la reestructuración del programa existente ante los Consejos de Facultad y Universitarios. Así, deberán de seguir una ruta de escrutinio y aprobación por diferentes cuerpos colegiados en el siguiente orden: 1) Subcomité de planeación (solo para nuevos programas); 2) Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad (Comité de Pares); 3) Consejo Académico de la Facultad; 4) Consejo Técnico de Área; 5) Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ; 6) Comité de Planeación; y 7) Consejo Universitario.

4.2 Criterios y normativa para el accionar de los programas educativos de posgrado

Los criterios para la construcción y puesta en marcha de un programa educativo de posgrado se encuentra fundamentado bajo los criterios y normativa universitaria. No obstante, los nuevos programas y la reestructuración de los existentes también forman parte de políticas sectoriales para cubrir carga horaria, formación de recursos humanos, conformación de grupos académicos, entre otros, por ello, es importante vigilar que los procesos no se desvíen de los objetivos institucionales para garantizar la calidad educativa.

Los programas educativos de posgrado son acordes con la siguiente normativa:

- Se rigen con base en el estatuto orgánico de la UAQ;
- Se direccionan a través de las 13 políticas universitarias establecidas en el Plan de Gran Visión (2015-2045);
- Las estrategias se establecen con el diagnóstico del Plan Institucional de Desarrollo (siendo vigente el de 2021-2024);
- Los programas deben regirse en apego al reglamento de estudiantes y las normas complementarias de aquellas Facultades que cuenten con ellas;

Los programas educativos de posgrado son acordes con el Modelo Educativo Universitario por lo siguiente:

- Se rigen con principios y valores humanistas, con compromiso social y orientados hacia la sustentabilidad;
- El enfoque pedagógico que siguen es centrado en el aprendizaje, flexibles y multi, inter o transdisciplinarios; y
- Cuentan con planes de estudios actualizados, fomentan las TIC's y con un importante compromiso y vinculación social.



Además, cabe destacar que los programas no se aprueban si carecen de concordancia con el modelo educativo universitario, por lo mismo, los programas educativos de posgrado deben coincidir con las políticas y estrategias institucionales, aunque este punto podría reforzarse con las demandas de las diferentes instancias acreditadoras externas, esto con el fin de continuar y/o mejorar con los estándares de calidad.

Las actividades académicas y administrativas para la formación y seguimiento de los programas educativos de posgrado se establecen en los propósitos de la Dirección de Posgrado.

4.3 Políticas institucionales de calidad y su aseguramiento para apoyar la evaluación y acreditación externa de los programas educativos de posgrado

El plan de gran visión (2015-2045) establece las siguientes políticas institucionales de calidad y acreditación: i) La Política 7 encargada de redefinir y operar un modelo educativo humanista, innovador, flexible, y pluridisciplinario con calidad; ii) Política 11 considera la innovación educativa como la generadora de cambios y adaptación a las condiciones del futuro. Se impulsa la calidad académica a través de la dimensión internacional e intercultural en la docencia, investigación y vinculación, además, promueve la movilidad de profesores y estudiantes, la creación de redes, de iniciativas de investigación y de la oferta de programas educativos de posgrado.

En el Plan Institucional de Desarrollo (2021-2024) se menciona que la evaluación permanente de los PEP, a través, de organismos acreditadores nacionales e internacionales permitirá garantizar las competencias de las y los egresados en un mundo globalizado. Las actualizaciones y reestructuraciones de los PEP serán la base para fortalecer la innovación educativa, la formación profesional e integral de la comunidad estudiantil y consolidar a nuestra Universidad como un referente a nivel local, nacional e internacional. En ese mismo sentido, la creación de vínculos de cooperación académica con instituciones y redes regionales, nacionales e internacionales fortalecerá el trabajo colaborativo en todas las actividades sustantivas de la UAQ para beneficiar significativamente a nuestra comunidad universitaria. Lo anterior se manifiesta en la política 1.2 Fortalecer la calidad académica de los PE a través de la evaluación curricular y de organismos acreditadores.

Por otro lado, la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado señala la importancia de continuar y mejorar los criterios de calidad de los programas educativos de posgrado. Al respecto, la Dirección de Posgrado establece, en su operatividad, criterios y estrategias para la acreditación de los programas educativos de posgrado. En ese sentido, se llevan a cabo apoyos para las gestiones, características, funciones y criterios de calidad para que los programas puedan conducirse en procesos de acreditación ante instancias nacionales o internacionales. En este mismo sentido, las estrategias son las siguiente: i) Se aprobarán programas educativos de posgrado que cuenten con indicadores de calidad para ser reconocidos por alguna agencia de acreditación, preferentemente en el Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (SNP-CONACYT); ii) Los



programas educativos de posgrado que no cuenten con el perfil del SNP-CONACYT, serán evaluados con los lineamientos establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); y iii) Los programas educativos de posgrado en la Universidad adopten criterios y estándares internacionales en la formación de recursos humanos que establece el SNP-CONACYT para ser evaluados por comités de pares de diferentes naciones, o bien, que exista congruencia con los indicadores de alguna instancia acreditadora internacional.

De manera particular, la Dirección de Posgrado brinda seguimiento a los programas acreditados por el SNP-CONACYT y los CIEES a través de reuniones cuatrimestrales para revisar avances de las recomendaciones. Las reuniones se realizan con previa cita y orden del día. En las sesiones se atiende al o la Coordinador(a) de Programa, Asistente (si cuentan con ello) y Jefe(a) de Investigación y Posgrado de la Facultad. Previo a la sesión de la Dirección de Posgrado, el cuerpo académico o núcleo académico del programa educativo de posgrado y el coordinador del programa de posgrado trabajan de manera colegiada en la autoevaluación y el plan de mejora. Asimismo, analizan y atienden las observaciones y recomendaciones de los evaluadores externos. Finalmente, brindan por escrito la respuesta de la evaluación externa.

Se cuenta con un esfuerzo importante por la Dirección de Posgrado para dar seguimiento a los programas acreditados ante el SNP-CONACYT, pero los programas sin acreditación externa se desconoce sus objetivos y metas para ser evaluados por instancias externas, es así que un área de oportunidad es llevar a cabo el escrutinio de los programas no acreditados para diagnosticar y valorar la posibilidad de realizar su proceso de evaluación ante los CIEES, o bien, ante el SNP-CONACYT.

5. ÉTICA DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE POSGRADO

En la UAQ existen procedimientos colegiados para la solución de controversias que surjan al interior de la comunidad académica del programa. En el Estatuto Orgánico de la UAQ se establece que, entre la organización de la Universidad, existen órganos de gobierno donde se atienden problemáticas académicas, sea el Consejo Universitario, el Consejo de Investigación y Posgrado, y el Consejo Académico de cada Facultad. Asimismo, según la complejidad de los problemas, se pueden formar Comisiones Académicas, o bien, puede intervenir la Comisión de Honor y Justicia. Los órganos anteriores se encargan de la toma de decisiones y de la atención a las incidencias que surjan con las y los estudiantes, esto a su vez se acompaña del Reglamento de Estudiantes. Aunado a lo anterior, dentro de cada programa de posgrado existe la figura de Coordinación Académica, la cual es la primera instancia de atención al estudiantado y profesorado.

También, existe la atención a casos de violencia de género, teniendo como principio la debida diligencia, la confidencialidad, respeto a la dignidad, efectividad, colaboración, enfoque transformador, pro-persona e interés superior de la víctima. Este protocolo es de



observancia general y está basado en un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y respeto a la diversidad sexual. El documento se encuentra en funcionamiento y su operación depende directamente de la oficina del abogado general de la UAQ.

El reglamento de estudiantes opera desde el 2007, el cual acompaña la toma de decisiones y permite establecer la guía para el desarrollo óptimo de los programas educativos de posgrado. A destacar que, el reglamento de estudiantes junto con el estatuto orgánico, establecen los mecanismos para asegurar la integridad ética de posgrado, sin embargo, en cada Facultad de la UAQ, también se cuentan con mecanismos para fomentar la ética y solución de controversias, sea a través de normas complementarias y/o programas de ética de investigación.

La Universidad implementó los Comités de Bioética y/o de Ética, en los cuales se llevan a cabo la revisión de proyectos y protocolos de tesis, y se proporcionan recomendaciones para que los trabajos se realicen de forma óptima en cuanto a ética de la actividad de investigación. Los comités se encuentran en diferentes Facultades, asimismo, la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado cuenta con un Comité de Ética donde se revisan los trabajos de aquellas Facultades que no cuenten con esos comités o que algunas ocasiones se solicita por las mismas facultades y unidades académicas.

En general, la UAQ tiene los medios adecuados para la toma de decisiones a las problemáticas académicas, aunque suelen presentarse decisiones que se deben concretar desde las Facultades, ya que es una de las primeras instancias de actuación como señala el estatuto orgánico.

6. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

En la UAQ, la actividad de posgrado se lleva a cabo en 13 Facultades y, esto a su vez, en 10 campus y el Centro Universitario (central administrativa). En cada lugar mencionado se cuenta con los implementos necesarios para el trabajo del posgrado, sea equipamiento, aulas, espacios comunes, laboratorios, conectividad, áreas de cómputo, auditorios y acervos bibliográficos, entre otros. La Dirección de Planeación y Gestión Institucional, así como la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado verifican la disponibilidad de la infraestructura a través de las siguientes consideraciones:

Infraestructura

- El programa de posgrado cuenta con equipamientos, aulas y mobiliario suficiente;
- Espacios comunes para estudiantes y profesores;
- Espacios especializados (laboratorios y/o talleres) para el trabajo de investigación;
- Accesibilidad para personas con discapacidad; y
- Espacios para la alimentación y descanso.

Acervo bibliográfico



- Equipamiento adecuado a las necesidades estudiantiles, de docencia e investigación de la biblioteca central y bibliotecas particulares;
- Material especializado, suficiente y actualizado de las diferentes áreas de conocimiento; y
- Suscripción a bases de datos, índices o repositorios especializados a las distintas áreas del conocimiento.

Informatización

- Aulas, laboratorios, auditorios y bibliotecas con conectividad y cobertura de wi-fi;
- Acceso a los recursos informáticos de forma interna y externa a la UAQ;
- Campus virtual (Moodle) con opción a seguir creando y actualizando aulas virtuales;
- Facilidad de laboratorios especializados para programas con ese requerimiento; e
- Instrumentación necesaria para el desarrollo de investigación y actividades profesionalizantes.

7. ESTUDIANTES

7.1 Ingreso a los programas educativos de posgrado

La UAQ establece dentro de sus políticas que, para primer ingreso y años posteriores, los estudiantes de los programas educativos de posgrado cuenten con proceso de admisión y selección adecuados a los objetivos institucionales donde se evidencien procesos cognitivos, metodológicos y éticos. Sin embargo, se requiere de políticas específicas, ya que donde se trabaja esa especificidad es al interior de cada programa, pero eso favorece que se pueda orientar hacia objetivos particulares de grupos de trabajo y no de la institución.

En la UAQ se coordinan las políticas y procedimientos de selección de alumnos a través de la Secretaría Académica, y esta a su vez, con la Dirección de Servicios Académicos, específicamente entre la Coordinación de Servicios Escolares y la Coordinación de Posgrado. Además, se acompaña de las especificidades de cada una de las Facultades (acuerdos del Consejo de Investigación y Posgrado y Consejo Académico) y los programas educativos de posgrado (bases establecidas en el documento fundamental), cabe decir que cualquier elemento durante el proceso de ingreso debe ser avalado por la Secretaría Académica, sea documentación, convocatorias, formas de evaluación o propedéutico. Asimismo, la coordinación y los procedimientos deben ser acordes a lo establecido en el reglamento de estudiantes, el Capítulo II Del ingreso y del reingreso. Por su parte, el Artículo 21 de ese mismo capítulo enfatiza que, para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;



- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.

Con base en lo anterior, la Secretaría Académica es la instancia general que coordina las políticas y procedimientos de selección de nuevo ingreso de los programas educativos de posgrado, a lo cual en las Facultades se implementan las acciones y estrategias, además, existe una relativa flexibilidad para coordinar las políticas y generar procedimientos que se apeguen a las demandas de ingreso de los programas, sin dejar de lado los requerimientos institucionales. Al respecto, un área de oportunidad detectada es fortalecer la difusión de la información institucional para estudiantes de nuevo ingreso, ya que suele quedar oculta entre toda la información particular de los programas.

Los programas educativos de posgrado se fundamentan en políticas de admisión, selección y reclutamiento con base en normas, principios, valores y actitudes éticas señaladas en el Modelo Educativo Universitario de la UAQ. También se direccionan a través de las políticas establecidas en el Plan de Gran Visión (2015-2045): i) Política 7, redefinir y operar un modelo educativo humanista, innovador, flexible, y pluridisciplinario con calidad; ii) Política 8, Ampliación de cobertura geográfica y social con equidad para contribuir a los objetivos nacionales; y iii) Política 9, transitar hacia la sustentabilidad de los ámbitos universitarios y social.

En este mismo contexto, las políticas de la UAQ referidas en el Plan Institucional de Desarrollo (2021-2024) señalan lo siguiente:

- Política 1.1. Incrementar la calidad académica a través del fortalecimiento del desarrollo integral de las y los estudiantes, para formar profesionistas con valores éticos, incluyentes, equitativos, igualitarios y socialmente responsables y ciudadanos del mundo.
- Política 1.2. Fortalecer la calidad académica de los Programas Educativos (PE) a través de la evaluación curricular y de organismos externos.
- Política 1.3. Reforzar y promover vínculos de cooperación académica con instituciones y redes locales, regionales, nacionales e internacionales para fortalecer el trabajo colaborativo en materia de docencia, investigación, vinculación y extensión en beneficio de las y los estudiantes.
- Política 1.4. Incrementar la capacidad académica a través de estrategias que fortalezcan el desarrollo de la planta docente como un factor primordial para una enseñanza innovadora, integral y eficaz; con una visión nacional e internacional en beneficio de las y los estudiantes de la universidad.

7.2 Trayectoria escolar: políticas y procedimientos para el ingreso, estancia, egreso y graduación.

Políticas y estrategias



En el Estatuto orgánico, apartado Disposiciones preliminares, artículo 16, señala que la UAQ se organiza académicamente en Áreas Académicas del Conocimiento, las cuales tienen las facultades para administrarse, planear y programar la enseñanza, expedir certificados de estudios, diplomas de especialidades y títulos de grados; revalidar y establecer equivalencias de estudios; incorporar estudios y otorgar reconocimiento de validez oficial.

En el reglamento de estudiantes, a través de su artículo 1, tiene por objeto regular el ingreso, permanencia, egreso, pasantía, titulación y obtención de grado. De manera específica, se cuenta con los siguientes: i) Capítulo II, a través de los artículos 20 al 32 establece la normativa sobre ingreso y reingreso de estudiantes; y ii) Capítulo VII, a través de los artículos 95 al 114 se establece la normativa sobre la titulación y obtención de grado.

En el plan de gran visión (2015-2045) se cuenta con las siguientes políticas en torno al sistema de la trayectoria escolar: i) Política 2 Atención integral al estudiante; ii) Política 6 contar con una administración-gestión eficiente que apoye a la academia mediante una dinamización legal administrativa; y iii) Política 8. Ampliación de cobertura geográfica y social con equidad para contribuir a los objetivos nacionales.

Es importante señalar que los programas de estudio de posgrado se conducen a partir del Documento fundamental, por lo mismo, su manejo y los procedimientos corresponden a cada programa, los cuales contienen los elementos de plan curricular, perfiles, requisitos de ingreso, permanencia y egreso, programas analíticos por asignatura. Además, se puede contar con manuales de procedimientos y normas complementarias de cada Facultad.

Procedimientos

- ***Ingreso.*** Los procedimientos corresponden a las disposiciones de cada Facultad y estos a su vez con la autorización de la Secretaría Académica. Al respecto, en la Coordinación de Servicios Escolares se entregan la documentación para inscripción y registro en la plataforma electrónica SIIA de la UAQ (ver proceso de inscripción y reinscripción: <https://dsa.uaq.mx/index.php/posgrado/inscripciones>).
- ***Permanencia.*** El proceso está direccionado tanto por el reglamento de estudiantes como por la instancia acreditadora, y en caso de no estar acreditado, ésta es encaminada por la coordinación del programa a través del documento fundamental.
- ***Egreso:*** En este proceso participa el coordinador del programa, la Coordinación de Servicios Escolares y la Dirección de Servicios Académicos.
- ***Obtención de grado.*** En la Dirección de Servicios Académicos, específicamente la Coordinación de Servicios Escolares, el interesado(a) podrá revisar el procedimiento de obtención de grado (<https://dsa.uaq.mx/index.php>). El o la graduada puede solicitar, según el nivel académico que cursaron, el diploma para especialidad o grado para maestría y doctorado (ver procedimiento en: <https://dsa.uaq.mx/index.php/posgrado>).

Los procedimientos de ingreso y permanencia en los programas educativos de posgrado suelen llevarse adecuadamente y son vigilados por las coordinaciones de cada programa, así también por la Jefatura de Investigación y Posgrado, y la Dirección de cada Facultad.



Los procedimientos se acompañan de material gráfico e informativo, al mismo tiempo permite agilizar y reducir tiempos administrativos.

7.3 Tutorías

Los programas educativos de posgrado pueden solicitar la inscripción de estudiantes al sistema de tutorías de la UAQ, donde ese sistema permite recabar información integral benéfica del estudiante, sea en su ingreso, estancia y egreso. Cabe decir que los programas acreditados por el SNP-CONACYT suelen utilizar los indicadores establecidos por esa instancia acreditadora, sea el caso del tutor-CONACYT, quien le da vigilancia a la trayectoria académica y administrativa del estudiante, y las actividades se registran en el formato de Desempeño de becario, pero no se realiza el mismo ejercicio (en su mayoría se concentra en el cumplimiento del trabajo de investigación y algunas actividades extracurriculares). Por esta razón, todos los estudiantes de los programas educativos de posgrado inscritos en el sistema de tutorías institucional se abocan a particularidades académicas, administrativas, socioeconómicas, psicológicas y familiares, lo que permite una mayor integralidad en la trayectoria escolar.

7.4. Seguimiento de egresados

El seguimiento institucional de egresados se realiza a través de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, específicamente en la Dirección de Vinculación (<https://dvs.uaq.mx/index.php/12-seguimiento-egresados>) e inició, para posgrado, en el año 2019, mientras que en el año 2020 se realizaron 13 estudios de seguimiento. El seguimiento se realiza a través de la aplicación de una encuesta de egresados para obtener información sobre trayectoria académica, profesional y laboral. Asimismo, cabe decir que se cuenta con una Comisión institucional de Seguimiento de Egresados, la cual tiene por misión ser un órgano de enlace que fomenta y mantiene vínculos entre los egresados, el entorno laboral y la universidad.

Por otra parte, existen estudios de seguimiento de egresados que realizan los programas educativos de posgrado, los cuales se realizan desde dos perspectivas, la primera enfocada hacia la congruencia de objetivos y metas institucionales, y la segunda está relacionada con el impacto del contexto socioeconómico y político a nivel nacional e internacional. De esta forma, la fundamentación del estudio es el resultado de una evaluación interna (en los análisis del programa) y externa (instancias acreditadoras). La evaluación interna deriva del cumplimiento de los objetivos del perfil profesional, considerando la opinión de los docentes y los alumnos. La evaluación externa considera los efectos de la práctica profesional de los egresados en el ámbito social para la solución de problemas y satisfacción de necesidades sociales, además se involucran los resultados de evaluadores externos de instancias acreditadoras (por ejemplo, CIEES o SNP-CONACYT).

Los resultados de los estudios del seguimiento de egresados institucional, así como los estudios propios de cada programa, han permitido definir o reestructurar el comportamiento



escolar de alumno(a)s, así como el propio plan de estudios y las modificaciones al documento fundamental. Asimismo, los resultados se han manifestado en acciones de mejor del trabajo colegiado de los profesores, y la inclusión de estudiantes y administrativos que conforman los programas. Además, fortaleció la conformación de reuniones (profesores-estudiantes), llenado de actas o tutoriales donde los alumnos registran las actividades. Todo lo anterior permite la retroalimentación para mejorar la trayectoria escolar. Cabe señalar que las experiencias y decisiones suelen manifestarse en las Facultades a través del Consejo de Investigación y Posgrado y el Consejo Académico. Así, los esfuerzos antes señalados han sido importantes para la determinación de políticas institucionales, el modelo educativo universitario, así como a las estrategias y objetivos estratégicos del plan institucional de desarrollo.

7.5. Becas

Los programas educativos de posgrado acreditados ante instancias que proporcionan becas, están sujetos a los lineamientos de la propia instancia, así como a los apoyos de la UAQ, en este último caso sean los descuentos de inscripción al semestre, o bien, apoyos para estancias o movilidades.

Por su parte, los programas acreditados ante el SNP-CONACYT están sujetos al reglamento de becas de esa instancia, así como seguir el código de buenas prácticas para continuar recibiendo los apoyos; dedicación de tiempo completo, realizar actividades remuneradas que excedan lo estipulado en la convocatoria o términos de referencia, expedientes actualizados, obtención del grado o diploma y trámite de carta de liberación.

7.6. Movilidad

La movilidad de estudiantes de programas educativos de posgrado es parte fundamental en la formación integral, esta actividad inicia de manera interna en los programas educativos de posgrado y se acompaña de la Dirección de Cooperación y Movilidad Académica. Por su parte, los programas acreditados ante el SNP-CONACYT pueden acceder a los apoyos de becas adicionales para facilitar las estancias. La movilidad de estudiantes suele estar plasmada en el documento fundamental, así como los periodos o semestres donde pueden realizar dicha actividad. No obstante, los programas que no cuenten con esta actividad en su documento fundamental pueden acceder a los apoyos administrativos de la UAQ.

8. PERSONAL ACADÉMICO

8.1 Compromiso con el programa y los estudiantes

Los profesores y las profesoras que forman parte del núcleo académico (NA) de un PEP deberán de estar comprometidos para participar en todas las actividades del programa,



sean reuniones, dirección de tesis, asesorías y tutorías, participación en la coordinación y docencia de módulos y asignaturas, producción académica, así como desarrollo y colaboración en proyectos de investigación, y vinculación e incluso de extensión.

8.2 Núcleo académico

En el reglamento de estudiantes, así como en los criterios de la Dirección de Posgrado, se menciona que el núcleo académico deberá contar con lo siguiente:

- Los y las profesoras que impartan cursos deberán contar con al menos el grado académico del nivel del posgrado, además, de la experiencia, habilidades y conocimientos en la temática;
- La participación de un profesor de tiempo completo en programas acreditados ante el SNP-CONACYT será en dos programas como máximo;
- El trabajo deberá estar relacionado con, al menos, una Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del programa educativo de posgrado;
- Los núcleos académicos de los programas educativos de posgrado deberán contarán, preferentemente con el perfil PRODEP, SNI, SNC o su equivalente;
- Promover en los núcleos académicos la participación en concursos de promoción docente, así como la contratación de profesores para fortalecer el trabajo colegiado del PEP; y
- Optimizar y fortalecer Cuerpos Académicos (CA) para lograr una rápida consolidación y mejorar la atención de programas educativos de posgrado relacionados con sus LGAC.

8.3 Dirección y sínodo de tesis

La designación del director de tesis, co-director (deberá ser externo a la Facultad o Escuela y, preferentemente, a la universidad) y el comité sinodal se llevará a cabo de manera interna en cada programa educativo de posgrado, este proceso se acompaña del resultado de la junta del colegio de profesores, así como la decisión consensuada entre alumno(a) y el posible Director(a) de tesis. De la misma forma, el alumno o la alumna tendrá el derecho de proponer un Director y/o Co-director de tesis, lo anterior en congruencia con el tema de la misma, el cual y, en su caso, será aprobado por el Consejo Académico de Investigación y Posgrado y el Consejo Académico de la Facultad correspondiente.

8.4 Acciones que favorecen la vida colegiada y el intercambio de experiencias

Las acciones para favorecer la vida colegiada de los profesores de posgrado se sustentan en:

- Promover el desarrollo y la colaboración entre universitarios y los diferentes sectores de la sociedad, a través de la participación planeada y organizada, con el fin de lograr objetivos comunes que permitan una reconfiguración social positiva. La



Universidad pretende contribuir al desarrollo mediante la vinculación social, cultural y productiva, partiendo de la creatividad, la innovación y la colaboración interinstitucional; y

- Fortalecer los mecanismos de la internacionalización de las funciones sustantivas que favorezca la movilidad de profesores en redes de colaboración, así como el fortalecimiento de programas educativos para alcanzar la acreditación internacional.

Con base en lo anterior, los profesores de los programas educativos de posgrado acreditados ante el SNP-CONACYT, realizan trabajo colaborativo interinstitucional nacional o en el extranjero, ya que forma parte de los indicadores de calidad en sus diferentes modalidades; actividades y mecanismos de colaboración, acciones de movilidad y superación académica.

9. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los programas educativos de posgrado acreditados cuentan con Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), las cuales se definen a partir de las áreas del conocimiento en relación con los propósitos del PEP y, por lo mismo, se encuentran en el documento fundamental. El seguimiento, revisión y actualización de las LGAC deriva de un continuo e importante trabajo colegiado direccionado por el núcleo académico. Por esta razón, la idoneidad del núcleo académico debe contemplar las actividades de docencia, investigación y extensión, lo anterior estará asociado al cumplimiento de las metas, visión y objetivos del PEP para mantener los estándares de calidad. Además, los estudiantes deberán de estar asociados a la LGAC que mejor se adecúe a su actividad académica, de investigación, profesionalizante y productividad.

Con el fin de establecer criterios para participar en convocatorias de instancias acreditadoras, específicamente, el SNP-CONACYT, las LGAC estarán constituidas de la siguiente forma: i) en especialidades médicas, cada una de las LGAC debe contar, mínimo, con un profesor de tiempo completo (PTC) y un profesor adjunto; y ii) en especialidades no médicas, maestrías y doctorados, cada LGAC deberá contar con un mínimo de 3 PTC.

10. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

En el actual Plan Institucional de Desarrollo (2021-2024) se menciona que la vinculación con la sociedad ha tomado un papel de igual relevancia que la investigación científica, eso implica seguir impulsando esa actividad en los posgrados para que los resultados permitan: i) contar con productos de retribución social: impartir cursos, talleres, asambleas y ponencias; ii) capacitación e instrucción de herramientas y/o equipo; iii) presentación de resultados ante grupos sociales, productivos e institucionales; iv) colaboración de actividades socio-culturales; v) participación en campañas y brigadas; vi) desarrollar



actividades para el cuidado ambiental; vii) creación de redes sociales u organizaciones comunitarias.

La UAQ cuenta con convenios marco y específicos, sean nacionales e internacionales que permiten y facilitan la actividad de vinculación entre diferentes instancias académicas, de investigación, empresariales u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (<https://transparencia.uaq.mx/index.php/transparencia-y-rencion-de-cuentas/informacion-financiera/convenios-celebradose>).

Los profesores y estudiantes de los programas educativos de posgrado pueden realizar las gestiones de forma directa con base en las especificidades de los diferentes convenios, o bien, a través de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios. Asimismo, cabe decir que las actividades se complementan con el trabajo propio de cada programa, por ejemplo, a través de cartas de intención de colaboración y actividades producto de la gestión directa.

11. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio colegiado de reflexión, diagnóstico y análisis crítico del programa educativo de posgrado, comúnmente se realiza entre los miembros del NA, pero también se suele invitar a estudiantes y miembros administrativos que colaboran en el programa. La autoevaluación se realiza en un aproximado de dos años para especialidades y de tres años para maestrías y doctorados, estos periodos acompañan las posibilidades de mejora al plan de estudios. En el caso de los PEP que se encuentran en el SNP-CONACYT, la autoevaluación está referida a la convocatoria vigente, modalidades, anexo instrumentos de evaluación para las modalidades y al código de buenas prácticas. Es importante que el plan de mejora se acompañe de una matriz integrada por fortalezas y sus acciones para afianzarlas, así como debilidades y las acciones para superarlas. Además, atender recomendaciones de evaluaciones internas y externas.

12. PLAN DE MEJORA

Derivado del ejercicio de autoevaluación del programa educativo de posgrado, la siguiente actividad es la elaboración del plan de mejora, el cual sigue los preceptos del SNP-CONACYT, los cuales consisten en integrar las decisiones estratégicas y colegiadas de los cambios que deben incorporarse al programa educativo de posgrado, así también en la gestión institucional. Además, permite, entre otros aspectos, el seguimiento de diferentes acciones o actividades a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctivas ante posibles contingencias no previstas. Por lo tanto, es necesario implementar acciones de mejora con tareas concretas que permitan la consecución de objetivos planteados en periodos de tiempos determinados.



El plan de mejora se realiza al interior del programa educativo de posgrado, y en la Dirección de Posgrado se brinda asesoría para colaborar en su diseño y elaboración, de esa forma, el resultado fomentará acciones organizadas, prioritarias y planificadas que coadyuven a incrementar la calidad del posgrado. En este caso, el ejercicio incluye un cuadro integrado por el objetivo, actividad, fecha de inicio, fecha final y producto esperado para mejorar el elemento detectado en la autoevaluación.

13. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La UAQ cuenta con el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), el cual está disgregado en secciones para su uso y manejo; administrativo, financiero, escolar, docente. A través del SIIA los programas educativos de posgrado cuentan con información actualizada respecto a la trayectoria de los estudiantes, seguimiento de egresados, núcleo académico y de recursos financieros para la operatividad de los posgrados. Esta información se actualiza de manera permanente para contar con la información relevante para la toma de decisiones. Además, cada coordinación de los programas educativos de posgrado administra y resguarda la información del PEP para que pueda ser utilizada en los procesos de evaluación interna y externa.

En otros sistemas de información, cabe decir que la UAQ forma parte del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT). Además, asegura el acceso universal y gratuito al conocimiento mediante un repositorio institucional coordinado por la biblioteca central de la UAQ, en el cual se encuentran las tesis generadas por los estudiantes de cada PEP.

14. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE POSGRADO

En la UAQ se promueve que todos los programas educativos de posgrado cuenten con una página web con información básica que contenga los siguientes elementos mínimos:

- Presentación;
- Misión, visión y objetivos;
- Requisitos de admisión, permanencia, egreso y obtención de grado;
- Perfil de ingreso y egreso;
- Plan curricular;
- Matrícula por cohorte generacional;
- Núcleo Académico Básico;
- Profesores asociados y externos;
- Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento;
- Indicadores de productividad académica;
- Tesis;



- Vinculación;
- Procesos administrativos, manuales y formatos;
- Convocatoria;
- Difusión; y
- Datos de contacto.

La coordinación de los PEP deberá de tener actualizada la página web, específicamente, se realiza en periodos de seis meses o cuando se presente alguna situación necesaria. Los cambios se establecen de manera colegiada al interior del PEP y después se solicita al encargado particular de cada Facultad para que realice las modificaciones pertinentes.

15. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La UAQ, consciente de que la transparencia de la actividad pública es una manifestación y un requisito de los sistemas democráticos que, tiene como objetivo el sometimiento al escrutinio público de las actividades institucionales, ha dado cumplimiento cabal a las obligaciones que le impone la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Querétaro, por lo mismo, tiene a disposición del público en general la información que en dicha ley se considere obligatoria.

Asimismo, la Universidad tiene el compromiso y utiliza de forma transparente los recursos que otorga el CONACYT y cualquier institución financiadora, además de rendir cuentas en el uso de los recursos ejercidos de acuerdo a lo establecido en cada uno de los convenios firmados, entregando en tiempo y forma los informes parciales y finales solicitados, todo esto se hace entre los principales involucrados, sea el Coordinador del Programa, Secretaría Administrativa, Secretaría de Contraloría, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.

Aunado a lo anterior, la UAQ cuenta con la Unidad de Información Pública y Enlace (<https://transparencia.uaq.mx/>) la cual recibe, gestiona y proporciona la información pública y cuya misión es transparentar los actos académicos y administrativos que la Universidad realiza. Este manejo público de la información asegura la honradez en el uso de los recursos que le son asignados a la institución. Cabe señalar también que la UAQ a través de la Secretaría de la Contraloría se somete a auditorías internas y como organismo público también a auditorías externas.

REFERENCIAS

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) (2018).
Ejes, categorías e indicadores para la evaluación de programas educativos presenciales CDMX: CIEES. Recuperado de:



<http://www.ciees.edu.mx/normateca/pdf/ejes-categorias-e-indicadores-programas-educativos-presenciales-2018.pdf> [último acceso: 15 de enero de 2022].

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (2018). *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*. CDMX: CONACYT. Recuperado de: https://conacyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/PNPC/CODIGO_DE_BUENAS_PRACTICAS_PNP_C_2018.pdf [último acceso: 03 de diciembre de 2021].

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2007). *Reglamento de estudiantes, UAQ*. Querétaro: UAQ. Recuperado de: https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf [Último acceso: 10 de octubre de 2021].

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2009). *Contrato Colectivo de Trabajo, UAQ*. Querétaro: UAQ. Recuperado de: <https://www.uaq.mx/leyes/documentos/supauaq.pdf> [Último acceso: 08 de octubre de 2021].

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2015). *Plan de Gran Visión 2015-2045, UAQ*. Querétaro: UAQ. Recuperado de: https://planeacion.uaq.mx/docs/pide/PGV_UAQ_2015-2045.pdf [Último acceso: 08 de octubre de 2021].

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2017a). *Modelo Educativo Universitario, UAQ*. Querétaro: UAQ. Recuperado de: <https://planeacion.uaq.mx/docs/meu/EI-Modelo-Educativo-Universitario-MEU.pdf> [Último acceso: 03 de diciembre de 2021].

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2017b). *Código de Ética y Conducta, UAQ*. Querétaro: UAQ. Recuperado de: <https://transparencia.uaq.mx/normatividad/CODIGO-ETICA-UAQ.pdf> [Último acceso: 07 de enero de 2022].

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2020). *Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género, UAQ*. Querétaro: UAQ. Recuperado de: <https://transparencia.uaq.mx/normatividad/Protocolo-de-Actuacion-e-Intervencion-en-Materia-de-Violencia-de-Genero.pdf> [Último acceso: 10 de enero de 2022].

Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2021). *Plan Institucional de Desarrollo 2021-2024, UAQ*. Querétaro: UAQ. Recuperado de: https://planeacion.uaq.mx/docs/pide/DOCUMENTO_PIDE_2021-2024.pdf [Último acceso: 05 de marzo de 2022].



Universidad Autónoma de Querétaro
Centro Universitario
Junio, 2022